



26 de septiembre de 2024
Circular ORH-16-2024

Señores:

Vicerrectores

Decanos de Facultad

Decanos del Sistema de Estudios de Posgrado

Directores de Escuela

Directores de Sedes Regionales

Directores de Estaciones Experimentales

Directores de Centros e Institutos de Investigación

Jefes de Oficinas Administrativas

Estimados(as) señores(as):

Reciban un saludo cordial. En el marco de lo que establecen las Resoluciones de Rectoría R-116-2024 y R-117-2024, sobre el procedimiento para el traslado de tipo de remuneración del personal docente y administrativo de salario compuesto a salario del régimen académico/ salario global, me permito informar que a partir del lunes 30 de septiembre se estará habilitando la aplicación en el sistema informático SIRH Externo para que los encargados de la elaboración de las acciones de personal puedan crear tales documentos con los adjuntos requeridos.

Además, se adjunta a este documento el instructivo de cómo deben registrarse en el sistema los movimientos, tanto de traslado para el sector administrativo como docente, así como los nombramientos en puestos de Dirección Académico-Docente, claro está, que cuenten con la autorización de la Rectoría.

Conjuntamente, en el mismo instructivo se describe el procedimiento para que las Unidades Académicas realicen los ascensos en régimen académico y la asignación de pasos académicos y pasos catedráticos para el personal docente bajo el esquema salarial compuesto; además del procedimiento para la asignación del nuevo concepto de desarraigo al personal de Sedes Regionales que cumplan con lo requerimientos definidos en la normativa actual.





Circular ORH-16-2024
Página 2

Atentamente,

UCR Firmado
digitalmente

Licda. Adriana Espinoza Paniagua
Jefa

AEP/ama/mcb

- C. Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, Consejo Universitario
- Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, Rectoría
- Dr. Roberto Guillén Pacheco, Vicerrectoría de Administración
- Archivo

Adjunto: Instructivo de nuevos movimientos de confección de acciones de personal.